

## **Cuadro de aptitud médica (Versión 2010)**

El aspirante ha de estar exento de toda enfermedad orgánica, de toda secuela de accidente y de cualquier deficiencia física o psíquica que pueda constituir una dificultad en la práctica profesional, teniendo como base los CRITERIOS que se indican a continuación:

### **Oftalmología**

No padecer:

- Σ Agudeza visual inferiores a 1/2 (0,5) en el ojo menor, y 1/3 (0,3) en el ojo peor, medida sin corrección (agudeza visual medida por el test de Snellen).
- Σ Retinopatías.
- Σ Retinosis pigmentaria.
- Σ Hemeralopia.
- Σ Hemianopsia.
- Σ Diplopia.
- Σ Discromatopsias importantes.
- Σ Glaucoma.
- Σ Afaquias, pseudoafaquias.
- Σ Subluxación del cristalino.
- Σ Distrofia corneal progresiva o con disminución de la agudeza visual inferior a la permitida.
- Σ Queratitis crónica.
- Σ Alteraciones oculomotoras importantes.
- Σ Dacriocistitis crónica.
- Σ Párpados: Cualquier patología o defecto que impida la protección del ojo a la intemperie.
- Σ Tumores oculares.
- Σ Amputación importante del campo visual en ambos ojos.

### **Otorrinolaringología**

- Σ No se admitirá audífono.
- Σ La agudeza auditiva conversacional será medida según normas PGB (pérdida global binaural) y no se admitirán pérdidas mayores a 30 decibelios en ninguna de las frecuencias valoradas.
- Σ Trauma acústico o sordera profesional: No se admitirán pérdidas mayores a 30 decibelios en la frecuencia 4.000 hertzios, una vez descontada la pérdida normal para la edad según normas ELI (early loss index).

No padecer:

- Σ Vértigo.
- Σ Dificultades importantes de la fonación.
- Σ Perforación timpánica.
- Σ Tartamudez acusada.
- Σ Obstrucción crónica de las fosas nasales.

### **Aparato locomotor**

- Σ No se admitirán alteraciones de la movilidad de las grandes articulaciones de miembros superiores o inferiores que impliquen una limitación de su funcionalidad
- Σ No se admitirán lesiones o deformidades en las manos que provoquen una limitación de su plena funcionalidad.
- Σ No se admitirán lesiones o deformidades en los pies que impliquen una limitación de su plena función.
- Σ No se admitirán lesiones o deformidades graves de cualquier segmento de la columna vertebral.

Otros procesos excluyentes:

- Σ Fracturas que dejen secuelas y dificulten la función.
- Σ Osteomielitis.
- Σ Osteoporosis de moderada a severa.
- Σ Condromalacia abierta (grado II o superior).
- Σ Artritis.
- Σ Luxación recidivante.
- Σ Parálisis muscular.
- Σ Miotonía congénita.

### **Aparato digestivo**

No padecer:

- Σ Estadíos cirróticos o precirróticos (grado histológico III y IV).
- Σ Hepatopatías crónicas:
  - A Virus C + con RNA +. (Serán admitidos virus C+ siempre que el RNA sea - y no haya cirrosis).
  - A Virus B+.
  - A Enfermedad de Wilson no compensada.
  - A Hepatopatías alcohólicas.
- Σ Hepatopatías agudas con repercusión enzimática importante.

- Σ Hipertransaminasemias idiopáticas de etiología hepática 3-4 veces límite superior de la normalidad.
- Σ Síndromes diarreicos crónicos.
- Σ Eventraciones no intervenidas.
- Σ Pacientes sometidos a cirugías resectivas abdominales importantes.
- Σ Cualquier patología del aparato digestivo o intervenciones quirúrgicas que supongan secuelas funcionales con repercusiones orgánicas que puedan incidir en el desempeño de su trabajo.

### **Aparato respiratorio**

No padecer:

- Σ Disminución de la capacidad vital por debajo de 3,5 litros en los hombres, y 3 litros en las mujeres.
- Σ Disminución del VEMS por debajo del 80 por 100.
- Σ EPOC.
- Σ Asma bronquial.
- Σ Atelectasia.
- Σ Enfisema.
- Σ Neumotórax recidivante.
- Σ Otros procesos respiratorios que incidan negativamente en las prácticas físicas a realizar y en las tareas específicas del puesto de trabajo.

### **Aparato cardiovascular**

No padecer:

- Σ Hipertensión arterial.
- Σ Insuficiencia cardíaca.
- Σ No haber sufrido infarto de miocardio.
- Σ Coronariopatías.
- Σ Arritmias importantes.
- Σ Taquicardia sinusal permanente de más de 120 latidos por minuto.
- Σ Flúter auricular.
- Σ Fibrilación auricular.
- Σ Síndromes de preexcitación ventricular con o sin taquicardias asociadas.
- Σ Bloque aurículo-ventricular de segundo grado sintomático o tipo Mobitz II, o de tercer grado asintomático.
- Σ Extrasístoles patológicos.
- Σ Valvulopatías.
- Σ No se admitirán prótesis valvulares.

- Σ Aneurismas cardíacos o de grandes vasos.
- Σ Insuficiencia arterial periférica.
- Σ Insuficiencia venosa periférica que produzca signos de estasis o alteraciones tróficas varicosas importantes.
- Σ Secuelas post-tromboembólicas.
- Σ Alteraciones circulatorias de los dedos y/o manos, que sean sintomáticos o dificulten la funcionalidad de los mismos.

### **Sistema nervioso central.**

No padecer:

- Σ Párkinson, Corea o Balismo.
- Σ Epilepsia.
- Σ Esclerosis múltiple.
- Σ Ataxia.
- Σ Arterioesclerosis cerebral sintomática.
- Σ Vértigo de origen central.
- Σ Alteraciones psiquiátricas de base.
- Σ Cualquier grado de hiposmia.

### **Otros procesos patológicos**

No padecer:

- Σ Cicatrices que produzcan limitación funcional importante.
- Σ Diabetes tipo I o II.
- Σ Diabetes insípida.
- Σ Enfermedad de Cushing.
- Σ Enfermedad de Addison.
- Σ Insuficiencia renal crónica.
- Σ Falta de un riñón.
- Σ Enfermedades renales evolutivas.
- Σ Hemopatías crónicas graves.
- Σ Pruebas analíticas compatibles con patología de base.
- Σ Tumores malignos invalidantes.
- Σ Tuberculosis activa.
- Σ Hernia inguinal.
- Σ Cualquier enfermedad infecciosa crónica y rebelde al tratamiento.
- Σ Análisis de orina: Albuminuria y/o cilindruria importantes.

No alcoholismo ni drogodependencia.

Cualquier otro proceso patológico que a juicio del Tribunal Médico dificulte o impida el desarrollo de las funciones para las que se le contrata.

El aspirante deberá cumplimentar una declaración de salud como parte del examen médico.